

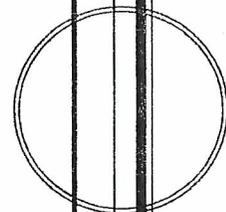


# Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

## PROYECTO DE RECUENTO

PROPUESTA PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL  
RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS  
LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO.

COORDINACION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
DISTRITO 07  
Lic. Daniel Rivera Vega  
Organización Electoral



# PROYECTO DE RECUENTO

## *propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de CÓMPUTO.*

La Dirección de Organización Electoral a través de la Coordinación Distrital de Organización Electoral en el **Distrito 07** presenta ante el Consejo Distrital el siguiente informe con base en el lineamiento que regula el desarrollo de las sesiones de computo distritales y municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Considerando el acuerdo **IEPC-ACG-091/2017** donde se aprueban los lineamientos que regulan dichas sesiones y atendiendo el artículo 10 del mismo, donde el consejo general ordenará en la primera semana del mes de febrero en el caso de los consejos distritales, se inicie el proceso de planeación y atendiendo al título IV capítulo I artículo 31 sobre las causales de recuento y capítulo III del recuento total, artículos 33, 34 y 35 sobre los procedimientos de apertura de la totalidad de los paquetes electorales.

Se determina que para realizar el recuento total de paquetes en el **distrito 07** con cabecera en el municipio de **Tonalá** que es de **380** casillas (corte al 7 de febrero de 2018) y atendiendo la fórmula por medio de la cual se determinara el número de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento, serán necesarios los siguientes elementos para garantizar en los tiempos que marca la ley, la realización del mismo:

1. **8** puntos de recuentos propuestos que serán integrados por los supervisores, capacitadores asistentes electorales y personal de asistencia electoral, cumpliendo con las funciones de auxiliar de recuento, de documentación y de captura, y representante auxiliar.
2. **4** grupos de trabajo propuestos que serán integrados por **(1)** un consejero distrital que cumplirá las funciones de presidente y **4** personas del grupo de supervisores, capacitadores asistentes electorales o personal de asistencia electoral que harán las funciones de auxiliar de traslado, de verificación, de control de grupo y representante ante grupo.

3. Un equipo general propuesto, integrado por **4** personas de entre los funcionarios electorales y personal administrativo que cumplirán las funciones de auxiliar de control, de seguimiento y acreditación y sustitución.

Para el cumplimiento del presente proyecto será necesario contar con la disponibilidad mínima de **112** personas, que serán distribuidas en 2 (dos) turnos de trabajo con jornada de 6 (seis) horas cada uno, para cumplir con la proyección de **24 horas** en 4 turnos para la realización del **recuento total**.

El espacio destinado para esta actividad será el patio posterior anexo a la sala de sesiones.

Se anexa cedula de información con el concentrado de necesidades y croquis de la finca con la distribución de los puntos de recuento.

**CROQUIS DE LA FINCA CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DE RECuento**

